



E.L.A. EL TORNO

Municipio de Jerez de la Frontera

PRESIDENCIA

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 10-2023
SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RLT

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

1.º MODALIDAD

Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería. En concreto se trata de afrontar las obras de adaptación de la piscina a la normativa vigente.

La aplicación a suplementar en el Presupuesto de gastos para hacer frente al referido gasto es siguiente:

Pro.	Eco.	Créditos Iniciales	Créditos Totales consignados (UNA VEZ APROBADA DEFINITIVAMENTE MOD. 7-2023)	Suplemento de crédito	Créditos finales
342	632.00	19.998,00	174.066,04	78.865,10	252.931,14

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia en su totalidad con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos

3.º JUSTIFICACIÓN

Conforme a los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, queda justificado:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, pues nos encontramos ante el deber de ineludible cumplimiento de la normativa vigente en materia de piscinas que exige la acometida de las obras cuyo detalle se encuentra recogido en proyecto de obras que cifra dichas obras en el importe de 154.068,04 euros.

b) La consignación inicial de crédito por importe de 19.998,00 euros en el presupuesto de gastos 2023 está destinada a otro proyecto de obras en marcha, la reforma del vestuario, como consta en el anexo de inversiones 2023. Se encuentra en trámite la aprobación de la modificación 7-2023 (suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería) cuya finalidad es dotar de crédito a la obra de reforma de la piscina por el importe de 154.068,04 euros. Sin embargo, con posterioridad a la aprobación inicial de esta modificación se ha dado traslado de una nueva versión del proyecto de obras a ejecutar que cuantifica tales obras en 232.933,14 euros. Por lo tanto, queda acreditada y verificada la insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a la finalidad específica de acometida de obras de adaptación de la piscina.

EL PRESIDENTE

Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara